



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=alPE5Jy6Paa7YPZgicN2pA==>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-CIR-000565-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 25 de abril de 2025

**Asunto: AUDITORIA A LA INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN SIMAT
2025**

Para: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Cordial saludo,

(El Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT es la herramienta oficial dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional para organizar, registrar y controlar la matrícula de los estudiantes del sistema educativo colombiano. Su adecuada gestión permite contar con información veraz, oportuna y coherente, indispensable para la toma de decisiones en los niveles institucional, territorial y nacional.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 5862 del 29 de abril de 2024, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Distrital de Gestión de la Cobertura Educativa – vigencia 2025, se da inicio a la Primera Auditoría Interna de Matrícula, como parte de la etapa de auditoría y control del proceso de matrícula.

El objetivo principal de esta auditoría es validar la veracidad de la información registrada en SIMAT, verificar la existencia y consistencia del archivo documental de cada estudiante, detectar posibles inconsistencias y definir una ruta institucional de mejora continua.

Actividad obligatoria:

Todos los establecimientos educativos oficiales deben realizar esta auditoría en las fechas establecidas y utilizando el formato autorizado.

Auditoría	Fecha de realización	Fecha límite de entrega
Primera Auditoría	Primera semana de abril	Hasta el 30 de abril de 2025

Formato para utilizar: GEDCO02-F015 – Listado de auditoría con firma de estudiantes, subir en pdf a su carpeta asignada en el drive.

Instrucciones generales:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=alPE5Jy6Paa7YPZgicN2pA==>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Los listados deben ser generados desde la plataforma del operador SIMAT.

Deben ser firmados por los estudiantes (o acudientes, si aplica) y cargados en el enlace de Drive que será suministrado al operador de SIMAT.

Esta auditoría no aplica a instituciones bajo régimen de confesiones religiosas, quienes siguen una programación particular conforme a lo estipulado en sus contratos.

Cada estudiante registrado en SIMAT debe contar con una hoja de vida o carpeta escolar física, que incluya:

Folio de matrícula diligenciado y firmado.

Registro civil de nacimiento.

Certificados de estudios anteriores (cuando aplique).

Copia del documento de identidad.

Afiliación al sistema de seguridad social.

Otros soportes institucionales pertinentes. (Excepto estudiantes provenientes de Venezuela sin documentos completos, según flexibilización vigente).

Recomendaciones clave:

Verificar la consistencia en campos críticos: duplicados, edad, lugar de residencia, eficiencia interna, y demás datos sensibles del registro.

El personal administrativo responsable del ingreso de información en SIMAT debe realizar esta labor con máximo rigor, bajo la supervisión del rector.

La Dirección de Cobertura reitera su compromiso de acompañamiento en el desarrollo de esta actividad, clave para el éxito del proceso de gestión de cobertura educativa.

Agradecemos su compromiso y disposición permanente para fortalecer la calidad de la información y garantizar el derecho a la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Atentamente

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COBERTURA EDUCATIVA

Proyecto: Angel Pérez Salgado, P.U Estrategias de Acceso.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=alPE5Jy6Paa7YPZgicN2pA==>

